



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



## INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DE BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS, OTORGADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE LA ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA, SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SANTA ANA, 17 DE MARZO DE 2023.



# ÍNDICE



CONTENIDO	PÁGINAS
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4





**Señores**  
**Miembros de Junta Directiva**  
**Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE)**  
**Municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate**  
**Período del 01/01 al 31/12/2021**  
**Presentes.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Con base al Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió Orden de Trabajo 61/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, para desarrollar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, Relacionadas con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada, Sonzacate, departamento de Sonsonate, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir una conclusión sobre la administración y uso de los fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por entidades del sector público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Comprobar que los ingresos recibidos por subvenciones hayan sido registrados de forma correcta, íntegra y oportuna.
- b) Verificar que los fondos correspondientes a becas y estipendios hayan sido entregados a los alumnos beneficiados.
- c) Comprobar que los ingresos recibidos por subvenciones hayan sido registrados de forma correcta, íntegra y oportuna.
- d) Comprobar que los cálculos y registros relativo a las planillas del personal hayan sido realizados adecuadamente
- e) Constatar la asistencia y permanencia del personal mediante los controles de



asistencia.

- f) Comprobar el cumplimiento de debido proceso en la adquisición de bienes y servicios.
- g) Verificar el cumplimiento legal y técnico de los registros contables y su documentación de respaldo.
- h) Verificar si las operaciones de ingresos y egresos realizadas por la entidad cumplieron con las disposiciones establecidas en los convenios.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestra labor consistió en efectuar un Examen Especial a los Ingresos y Egresos al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable relativas a la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada; durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el examen se realizó con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron:

- 1) De los ingresos percibidos verificamos lo siguiente:
  - a) El detalle de desembolsos recibidos como parte de la ejecución de cada uno de los convenios, (ESFE/ÁGAPE), denominado "Proyecto Becas y Estipendios MINEDUCYT para Educación Técnica Superior; y el Convenio de Administración, denominado ESFE/MINED.
  - b) Que los fondos hayan sido depositados en las cuentas bancarias correspondientes.
  - c) Constatamos el correcto registro contable.
- 2) De la muestra seleccionada relativa a sueldos de ambos Convenios; (ESFE/ÁGAPE), denominado "Proyecto Becas y Estipendios MINEDUCYT para Educación Técnica Superior; y el Convenio de Administración, denominado ESFE/MINED, comprobamos:
  - a) Los controles de asistencia.
  - b) Se hayan efectuado los descuentos de ley
  - c) Se haya registrado de forma correcta, y cuenten con la respectiva documentación de respaldo.
  - d) Las planillas hayan sido elaboradas y autorizadas por el personal competente.
- 3) De la muestra seleccionada relativa adquisición de bienes y servicios constatamos:



- a) Se haya realizado el debido proceso de adquisición.
  - b) Posean los documentos de respaldo de egreso (facturas) y estos hayan sido autorizados por el personal competente.
  - c) Se hayan registrado correcta y oportunamente.
- 4) Verificamos que las becas y estipendios hayan sido otorgados en cumplimiento de las cláusulas del convenio.

## **5. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Como resultados de realizar procedimientos y pruebas de auditoría, no identificamos errores materiales a comunicar.

## **6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

De conformidad a los resultados obtenidos al efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, relacionadas con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada, Sonzacate, departamento de Sonsonate, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Concluimos que los ingresos percibidos del MINEDUCYT, fueron íntegramente depositados en las cuentas bancarias y registrados contablemente; y que el uso de los fondos fue adecuado y correctamente documentado; Asimismo consideramos que la administración y uso de los fondos fue adecuada, y cumplió con los aspectos legales y técnicos. El examen fue realizado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **7. RECOMENDACIONES**

El presente informe de auditoría no contiene recomendaciones.

## **8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Durante el periodo fiscal 2021, la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), no contrato auditoría interna; sin embargo la Asociación AGAPE posee su respectiva Dirección de Auditoría Interna, cuyo profesional realiza evaluaciones en los diferentes proyectos que la Entidad lleva a cabo, incluyendo los bienes y recursos económicos otorgados por entidades públicas (programa de ESFE/MINED); emitiendo once informes de auditoría, de los cuales cuatro



informes no contienen observaciones; y siete informes contienen observaciones, reportando las condiciones siguientes:

- ✓ Antigüedad de saldos en cuentas por cobrar.
- ✓ Antigüedad de saldos en cuentas por pagar.
- ✓ Identificación de faltante de equipo dañado con relación a los cuadros de activo fijo de contabilidad.
- ✓ Incumplimiento a políticas y normas de control de efectivo en relación a cuenta corriente por emisión de cheques y/o pagos por transferencias electrónicas sin disponibilidad de fondos.

Realizamos seguimiento a las condiciones reportadas, y verificamos que fueron superadas por la Administración de la Escuela Superior Franciscana Especializada.

Con relación a los Informes de Auditoría Externa, la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), contó con auditoría externa de firma privada, para el año 2021, realizada por la firma de auditoría ROMERO PORTILLO & ASOCIADOS, S.A DE C. V, Auditores y Consultores, emitiendo el informe el cual no contiene observaciones, con dictamen limpio.

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No se emitieron recomendaciones en el Informe de Auditoría anterior denominado "Examen Especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el Ramo de Educación a la Escuela Superior Franciscana Especializada ESFE/AGAPE de Sonzacate, departamento de Sonsonate, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021", practicada por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no se realizó seguimiento.

## **10. PÁRRAFO ACLARATORIO**

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, relacionadas con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada, Sonzacate, departamento de Sonsonate, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y se ha elaborado para comunicarlo a la Junta Directiva de la Escuela Superior Franciscana Especializada; y para uso de La Corte de Cuentas de la República.

**Corte de Cuentas de la República**  
El Salvador, C.A.

Santa Ana, 17 de marzo de 2023.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Lic. Arturo Iván Escobar Aragón**  
**Director Regional Santa Ana**  
**Corte de Cuentas de la República**